

se les permitirá preparar declaraciones de impuestos, no representar a clientes ante el *IRS* (excepto en lo que respecta a las declaraciones que prepararon antes del 1 de enero de 2016).

Los participantes en el programa anual de la temporada de presentación de declaraciones de impuestos tendrán derechos de representación limitados, lo que significa que pueden representar a los clientes cuyas declaraciones prepararon y firmaron, pero que únicamente involucran auditorías iniciales, asuntos de servicio al cliente y ante el Servicio del Defensor del Contribuyente.

(Para tener derechos de representación limitados para cualquier declaración o reclamación de reembolso preparada y firmada después del 31 de diciembre de 2015, los preparadores de declaraciones de impuestos tienen que participar en el programa anual de la temporada de presentación de declaraciones de impuestos tanto en el año de preparación de la declaración como en el año de la representación).

¿Sabía usted?

El *IRS* administra el programa de agentes inscritos para los preparadores de declaraciones de impuestos que no son abogados ni *CPA*, pero que desean obtener derechos de representación ilimitados.

Para obtener información sobre cómo convertirse en un agente inscrito, visite www.irs.gov/Tax-Professionals/Enrolled-Agents (en inglés) o consulte la Publicación 4693-A, *A Guide to the Enrolled Agent Program* (Una guía para el programa de agentes registrados), en inglés.

Además, es fácil mantenerse informado sobre los asuntos de los preparadores de declaraciones de impuestos remunerados. El sitio web del *IRS* (www.irs.gov/espanol) es un gran recurso informativo. Es posible que usted desee tratar estas opciones de búsqueda:

- Agente inscrito
- Profesionales de impuestos
- Examen especial de inscripción
- Educación continua
- Número de identificación tributaria del preparador remunerado (*PTIN*, por sus siglas en inglés)

Quizás también desee suscribirse a las noticias electrónicas del *IRS* para profesionales de impuestos o visitarnos en las redes sociales:

- www.facebook.com/IRStaxpros
- www.twitter.com/IRStaxpros

Directorio público de los preparadores de declaraciones de impuestos federales con credenciales y calificaciones seleccionadas

El *IRS* tiene un directorio público con capacidad de búsqueda, en *IRS.gov*, que incluye el nombre, ciudad, estado, código postal y credenciales de todos los abogados, contadores públicos certificados (*CPA*, por sus siglas en inglés), agentes inscritos, agentes de planes de jubilación inscritos y los actuarios inscritos que poseen un número de identificación tributaria del preparador remunerado (*PTIN*, por sus siglas en inglés) válido.

El directorio también incluye los preparadores de declaraciones de impuestos que han recibido un Certificado de Finalización - Programa anual de la temporada de presentación de declaraciones de impuestos.

Información sobre la Oficina del preparador de declaraciones de impuestos

La Oficina del preparador de declaraciones de impuestos (*RPO*, por sus siglas en inglés) del *IRS* supervisa la industria profesional de impuestos.

En esta calidad, la *RPO* es responsable de la administración de los *PTIN*, las verificaciones de idoneidad, la educación continua para los profesionales de impuestos y el programa anual de la temporada de presentación de declaraciones de impuestos. La *RPO* también administra el programa de inscripción para los agentes registrados, agentes inscritos en planes de jubilación y los actuarios registrados.

Sobre la Oficina de responsabilidad profesional

La Oficina de responsabilidad profesional (*OPR*, por sus siglas en inglés) del *IRS*, establece y hace cumplir estándares consistentes de competencia, integridad y conducta para los agentes inscritos, abogados, *CPA* y otras personas y grupos cubiertos por la Circular 230.

Sobre la Circular 230

La Circular 230 es el nombre abreviado con el que se conocen las normas del Departamento del Tesoro que rigen la práctica ante el *IRS*. La Circular 230 establece las normas que tienen que cumplir los agentes inscritos y otros profesionales de impuestos. Consulte la Circular 230 en

www.irs.gov/es/tax-professionals.



Programa anual de la temporada de presentación de declaraciones de impuestos



Una guía sobre el programa anual de la temporada de presentación de declaraciones de impuestos

¿Qué es el programa anual de la temporada de presentación de declaraciones de impuestos?

Este programa voluntario reconoce los esfuerzos de los preparadores de declaraciones de impuestos que por lo general, no son abogados, contadores públicos autorizados (*CPA*, por sus siglas en inglés) ni agentes inscritos. El *IRS* emite un Certificado de finalización del programa anual de la temporada de presentación de declaraciones de impuestos a los preparadores de declaraciones de impuestos que obtienen un cierto número de horas de educación continua en su preparación para un año tributario específico. Obtenga más información en

www.irs.gov/es/tax-professionals/annual-filing-season-program.

Cómo participar en el programa anual de la temporada de presentación de declaraciones de impuestos

Un posible participante tiene que planificar con anticipación y obtener la educación continua necesaria antes del comienzo del año en el que desea participar. Por ejemplo, para recibir un Certificado de finalización para la temporada de presentación de declaraciones de impuestos de 2027, toda la educación continua tiene que finalizar para el 31 de diciembre de 2026.

Los participantes también tienen que tener un número de identificación tributaria del preparador remunerado (*PTIN*, por sus siglas en inglés) activo para el año de participación. Y están obligados a dar su consentimiento a la siguiente declaración:

Acepto cumplir con los deberes y restricciones relacionados con la práctica ante el *IRS*, indicados en la subparte B y en la sección 10.51 de la Circular No. 230 del Departamento del Tesoro, para todo el período cubierto por el Certificado de finalización.

Entiendo que no cumplir con los deberes y restricciones relacionados con la práctica ante el *IRS* establecidos en estas secciones, puede resultar en la revocación de mi Certificado de Finalización - Programa anual de la temporada de presentación de declaraciones de impuestos, y que se me podría prohibir participar en el programa anual de la temporada de presentación de declaraciones de impuestos, en el futuro.

¿Cuánta educación continua se requiere?

Dependiendo de ciertos factores, un preparador de declaraciones de impuestos necesitará 15 o 18 horas de educación continua impartidas por un proveedor de educación continua aprobado por el *IRS*.

Las siguientes categorías necesitan 15 horas anuales:

- Cualquier persona que haya aprobado el examen de preparador de declaraciones de impuestos administrado por el *IRS*, entre noviembre de 2011 y enero de 2013.
- Los participantes del programa estatal de preparadores de declaraciones de impuestos que actualmente tienen requisitos de examinación: Preparadores de declaraciones que estén inscritos y activos ante la Junta de profesionales de impuestos de Oregón, el Consejo de educación tributaria de California y/o la Junta Estatal de preparadores de declaraciones de impuestos personales del Estado de Maryland.
- Los aprobados de la Parte I del *SEE*: Los profesionales de impuestos que aprobaron el examen de inscripción especial (*SEE*, por sus siglas en inglés)
- Los voluntarios del programa de Asistencia Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos (*VITA*, por sus siglas en inglés): Los revisores de calidad, instructores y preparadores de declaraciones de impuestos.
- Otros profesionales con credenciales centradas en impuestos como: Los programas de Contador/Asesor Comercial Acreditado (*ABA*, por sus siglas en inglés) del Consejo de Acreditación de Contabilidad e Impuestos y Preparador de declaraciones de impuestos acreditado (*ATP*, por sus siglas en inglés).

Todos los demás necesitan 18 horas al año.

¿Qué tipos de educación continua se requiere?

Para aquellos que estén obligados a obtener 15 horas, los cursos tienen que estar en las siguientes categorías:

- 10 horas – Ley tributaria federal
- 3 horas – Actualizaciones de la ley tributaria federal
- 2 horas – Ética

Para aquellos que estén obligados a obtener 18 horas, los cursos tienen que estar en las siguientes categorías:

- 10 horas – Ley tributaria federal
- 6 horas – Actualización anual sobre los impuestos federales
- 2 horas – Ética

¿Qué es el curso anual de actualización sobre los impuestos federales?

El curso anual de actualización sobre los impuestos federales, lo ofrecen ciertos proveedores de educación continua aprobados por el *IRS*. Es un curso de seis horas que cubre temas generales sobre la temporada de presentación de declaraciones de impuestos, nuevas actualizaciones de la ley tributaria y ética.

Al finalizar el curso, hay un examen obligatorio de tres horas de duración y 100 preguntas, para garantizar la comprensión de los materiales. Todas las preguntas tienen un formato de opción múltiple y el estudiante tiene que responder correctamente un mínimo de setenta por ciento para aprobar el curso y recibir el crédito de educación continua.

¿Dónde obtengo educación continua?

Todos los cursos de educación continua para el programa anual de la temporada de presentación de declaraciones de impuestos, tienen que obtenerse de los proveedores de educación continua aprobados por el *IRS*.

Para obtener una lista de los proveedores de educación continua aprobados por el *IRS*, visite www.irs.gov/taxpros/ce (en inglés).

¿Quién puede representar a los clientes ante el *IRS*?

Los abogados, los *CPA* y los agentes inscritos tienen derechos de representación ilimitados. Ellos pueden representar a cualquier contribuyente ante el *IRS* sobre cualquier asunto tributario.

A partir de 2016, a los preparadores de declaraciones de impuestos que no sean abogados, *CPA* ni agentes inscritos, y que no participen en el programa anual de la temporada de presentación de declaraciones de impuestos, únicamente